

RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 11 -2025-OAF-SISOL/MML

San Isidro, 20 FNE 2025

EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD - SISOL

VISTOS:

La Resolución de Gerencia General N° 160-2024-GG-SISOL/MML; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad y modificatorias (en adelante, Estatuto SISOL), aprobado mediante Ordenanza N° 2342-2021, establece lo siguiente: "*Artículo 3. El Sistema Metropolitano de la Solidaridad es un órgano desconcentrado especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de acuerdo a la calificación organizacional establecida en los Lineamientos de Organización del Estado vigentes, cuyas siglas de identificación es "SISOL", con personería jurídica de derecho público; en el ejercicio de sus funciones actuará con autonomía técnica, administrativa, presupuestal, financiera, contable, económica y con patrimonio propio, dentro de marco de la ley.*";

Que, el literal n) del artículo 21 del Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 009 de fecha 03 de julio del 2024, establece lo siguiente: "*Artículo 21.- Funciones de la Oficina de Administración y Finanzas. Son Funciones de la Oficina de Administración y Finanzas, las siguientes: (...) n) Emitir Actos administrativos y de administración que correspondan en el marco de las competencias asignadas en la normativa vigente. (...)*";

Que, el numeral 1 y 3 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 52-2024-CD-SISOL/MML de fecha 12 de setiembre del 2024, establece lo siguiente: "*1. Aprobar el Plan de Expansión 2024-2026 de los Servicios del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, con eficacia anticipada al mes de enero 2024, (...). 3. Autorizar a la Gerencia General, para que en cumplimiento del presente acuerdo, disponga la apertura de establecimientos de salud del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, así como adquirir bienes en general para la implementación de dichos establecimientos y otros servicios relativos a campañas u otras modalidades de atención de salud.*";

Que, el artículo 2 de la Resolución de Gerencia General N° 160-2024-GG-SISOL/MML de fecha 24 de octubre del 2024, establece lo siguiente: "*Artículo 2°.- Designar al Sr. Pacahuala Velásquez Víctor Darío en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas a partir del 25 de octubre del 2024.*";

Que, se ha identificado la necesidad de conformar un Comité de Priorización en la Adquisición de Bienes y Servicios del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL a cargo de la Unidad de Logística y Servicios Generales, durante el ejercicio fiscal 2025, durante el ejercicio fiscal 2025;

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operaciones del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el COMITÉ DE PRIORIZACIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD - SISOL a cargo de la Unidad de Logística y Servicios Generales, durante el ejercicio fiscal 2025, integrado por los siguientes miembros:

INTEGRANTE	CARGO	UNIDAD ORGÁNICA
Presidente	Jefe	Unidad de Tesorería
Miembro	Jefe	Unidad de Contabilidad
Miembro	Jefe	Unidad de Logística y Servicios Generales

ARTICULO SEGUNDO.- El COMITÉ DE PRIORIZACIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD - SISOL, designado en el artículo primero de la presente resolución, deberá instalarse de manera inmediata e informar periódicamente el desarrollo de sus actividades.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente resolución al/los interesado/o y/o órganos y unidades orgánicas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad; asimismo, encargar a la Unidad de Sistemas y Procesos para la publicación en el portal web del Sistema Metropolitano de la Solidaridad: www.sisol.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL
ING. VICTOR DARIO PACAHUALA VELASQUEZ
Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas